



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2408

26/09/2016

5276

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que Correos tiene diferentes tipologías de puntos de admisión al público, con diversidad de horarios de funcionamiento y de prestaciones (Centros de Admisión Masiva, Establecimientos Postales, Oficinas Satélite, Oficinas Auxiliares, etc.), así como servicios móviles.

Actualmente no existen “Oficinas Móviles”, entendidas éstas como furgones equipados con todos los utensilios necesarios para realizar las funciones propias del servicio de atención al público y que se van desplazando por el territorio con paradas en puntos señalados. El término “Oficinas Móviles” se refiere al de servicios móviles (también denominados “atención al paso”). Se trata de empleados rurales que pueden llevar a cabo la admisión de envíos postales al tiempo que realizan el reparto domiciliario, a tenor de lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento Postal (Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales).

En Ourense hay 39 puntos de atención fija en el entorno rural, ya sean Oficinas Auxiliares o Enlaces Rurales con atención en un punto determinado. Además, existen 118 servicios rurales que no prestan atención al público en un local/punto fijo, pero ello no es óbice para que puedan efectuar la admisión de productos y servicios postales, según lo contemplado en el Reglamento Postal, mientras realizan la distribución de correspondencia.

Los puntos en los que es posible efectuar la “admisión al paso” son la totalidad de núcleos y diseminados que se encuentran atendidos por el servicio rural y que no tengan una oficina fija ubicada en los mismos. Su horario, lógicamente, abarca la totalidad del tiempo en que el trabajador está distribuyendo envíos, ya que se realiza a la vez, siendo conocidas por los vecinos las horas habituales de paso de dicho personal.

Madrid, 2 de diciembre de 2016